

Órgano:

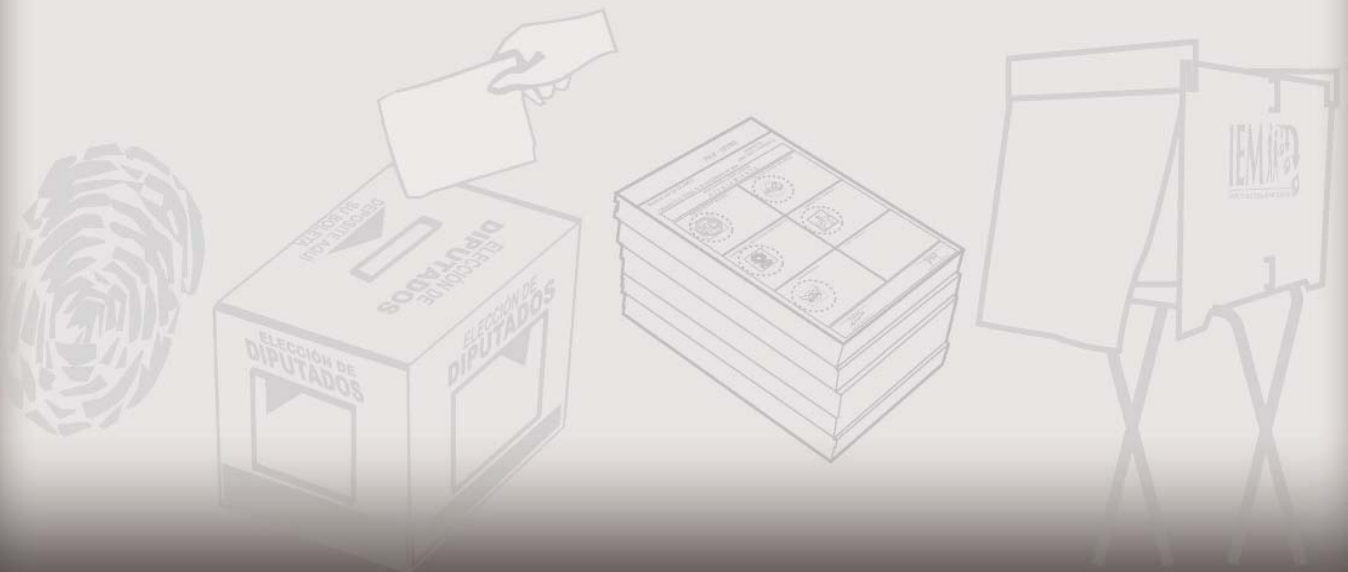
Consejo General

Documento:

Acta de sesión extraordinaria

Fecha:

21 de noviembre de 2014





ACTA No. IEM-CG-SEXT-20/2014

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2014 dos mil catorce, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria convocada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para el día de hoy viernes 21 veintiuno de noviembre del año 2014 dos mil catorce a las 11:00 once horas. Damos comienzo a la misma a las 11:17 once diecisiete horas. Previo a la verificación de la existencia del Quórum legal de la instalación de la Sesión, quisiera nada más hacer una aclaración para de manera posterior pedirle al señor Secretario hiciera el pase de lista. Hubo un cambio en cuanto a la propiedad y suplencia de la representación del Partido Humanista, anteriormente estaba nuestro compañero Mario Sánchez Cerda como representante suplente del Partido Humanista. A partir de un oficio de fecha 27 veintisiete de octubre, recibido con esa misma fecha en esta Presidencia, bueno pasó a ser el representante propietario de dicho instituto político y en virtud de que ya fue tomada la protesta se hace innecesario tomar la protesta. Nada más sí quisiera hacer esa aclaración que considero que es pertinente. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista correspondiente para verificar la existencia del Quórum legal. Adelante Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente:-----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Juan José Moreno Cisneros Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo José Mauricio Bravo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Adrián López Solís Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXT-20/2014

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Ausente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Ausente
Lic. Éric López Villaseñor Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
C. Mario Sánchez Cerda Representante Propietario del Partido Humanista	-----	Presente
C. Daniel González Méndez Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán existe Quórum legal para sesionar válidamente.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, existiendo el Quórum legal se declara instalada la sesión, por lo tanto le pediría de nueva cuenta a la Secretaría Ejecutiva sirviese dar lectura de los puntos del orden del día que se someterán a consideración de los miembros de este Consejo General. Adelante Secretario, por favor.- -----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. **ÚNICO.-** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a través del cual se determinan las bases para el acceso de los partidos políticos y candidatos independientes a radio y televisión, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a tiempos oficiales en esos medios durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince en Michoacán; y aprobación en su caso.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo General el único punto del orden del día que se somete a su deliberación. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo, adelante.- -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buen día a todas y a todos, bueno, este proyecto que se somete hoy a nuestra consideración, lo acompañamos en términos generales porque está fundado y motivado en nuestra Carta Magna, en nuestra Constitución local, en la LEGIPE, en todas las leyes secundarias, así como en todos los criterios que el INE emitió para distribución de tiempos en radios y televisiones aplicables a los procesos electorales locales, con jornada electoral coincidente con la federal. Asimismo, pues, la Junta Estatal Ejecutiva dio cumplimiento a una de sus atribuciones que es la de realizar el pautado para darnos a nosotros el orden de cómo vamos a aparecer en este proceso. Yo nada más quiero resaltar Presidente, si me permite, tres artículos de todo este documento que está muy fundado y muy apegado a todos los criterios del INE, quiero resaltar el artículo.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Perdón, representante, si me permite nada más un segundo, son muy pertinentes las opiniones que está diciendo, nada más si me permite nada más que aprobemos el orden del día y en este tema con mucho gusto lo hacemos para anotarlo, si no tiene inconveniente.- -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Claro, sí.- - - -



ACTA No. IEM-CG-SEXT-20/2014

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, gracias. ¿Alguien más desea hacer alguna manifestación respecto del orden del día sometido a consideración?, ¿No?, Sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente, Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Respecto del punto único del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a través del cual se determinan las bases para el acceso de los partidos políticos y candidatos independientes a radio y televisión, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a tiempos oficiales en esos medios, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince en Michoacán; y aprobación en su caso, iba a intervenir en primer término la Presidencia, pero para continuar con la idea, le cedo el uso de la palabra a la representante del Partido del Trabajo y posteriormente intervendría la Presidencia. Adelante.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, les ofrezco una disculpa, pensé que ya lo, pero bueno, nada más resaltar del documento este que en términos generales acompaño, resaltar y pedirle a este órgano colegiado que dé aviso inmediato al Instituto Nacional Electoral cualquier violación a las normas relativas al acceso, a la radio y televisión para los efectos legales conducentes. Asimismo, el artículo 168 que refiere que el Consejo General de manera fundada y motivada determinará solicitar al órgano competente del Instituto Nacional la intervención legal correspondiente para la suspensión de cualquier propaganda política o electoral en radio y televisión, que resulte violatoria en este Código. Esto, estos dos artículos Presidente, son muy importantes y yo, a nombre de mi partido, hacemos una petición muy formal para que no les tiemble la mano en caso de que se presente una actitud violatoria de algún partido político o de algún ciudadano en particular. También quiero resaltar el artículo 167 que dice que ninguna persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en medios impresos, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos ni a favor o en contra de los partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Sólo los partidos políticos y candidatos independientes podrán contratar espacios en medios impresos para difundir propaganda electoral a través del Instituto. En Michoacán este apartado en especial, nosotros fuimos vanguardia porque ya en varios procesos hemos aplicado esta regla, entonces ya no es algo novedoso, ya estamos acostumbrados y creo en términos generales que sí ha funcionado. Me gustaría que en este artículo Presidente, este Consejo socialice en cada espacio que pueda este artículo, porque es uno de los básicos en materia de propaganda pues respecto a la elección. Decirle que derivado del artículo 167 me voy a permitir solicitar a este Consejo también que esté atento a las encuestas que se publiciten, porque hay algunas que carecen de método científico, utilizando un formato de encuesta real engañando en primer momento a esta autoridad electoral, pero ya en los hechos se trata de propaganda electoral, estrategias planeadas que utilizan algunos partidos políticos y todos hemos sido testigos en procesos electorales pasados que así son. Estas encuestadoras gozan de total impunidad en los procesos electorales y es un detonador de la inequidad en la contienda, por eso esta autoridad tiene la obligación de actuar con prontitud si es su competencia y no temblarle la mano para sancionar. Si la competencia corresponde al INE, entonces turnarlo inmediatamente Presidente. En concreto, resalto en todo el documento, estos tres artículos que son fundamentales para una equidad en la elección. Y quiero hacer un comentario brevemente en la página, no traigo todo el documento, pero la página veintisiete, si me auxilia el Secretario.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- ¿Qué artículo?.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Veintisiete; en el número veintinueve, me imagino que es del acuerdo, verdad.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí.-



Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ok, entonces este la página veintinueve, el veintisiete en el número veintinueve, dice que el Departamento de Comunicación Social del Instituto Electoral de Michoacán será el responsable de dar seguimiento y trámite a los asuntos relacionados con el acceso a radio y televisión que correspondan al Instituto Electoral de Michoacán para sus propios fines. A mí me gustaría poner a su consideración que la responsabilidad legal y por Ley le compete a la Junta Estatal Ejecutiva. La Junta Estatal Ejecutiva es la responsable y el Departamento de Comunicación, en su caso, digo, dentro de sus atribuciones, es la que va a ejecutar. Entonces me gustaría ponerlo a su consideración si nada más le agregan estas palabras para de forma pues finalmente. Es cuanto Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias representante de Partido. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante por favor.-

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Sólo para algunos breves comentarios señores Consejeros, representantes de los partidos políticos. Destacar la importancia de este esfuerzo que aunque en alguna medida el acuerdo que hoy se pone a consideración es en cumplimiento a una atribución de la autoridad electoral nacional, en los hechos, el Instituto Electoral de Michoacán operativiza una prerrogativa del propio Instituto, de los partidos políticos y de los ciudadanos que opten por las candidaturas independientes. Creo yo que lo trascendente de esto, es lo que está de por medio y/o la finalidad que se busca con la regulación al detalle de este mecanismo de difusión. Y creo yo que no es otra cosa más que permitirle a la ciudadanía tener un conocimiento mayor, a profundidad, de las propuestas que hacen los partidos, de las propuestas que en su momento harán los candidatos y del trabajo y la responsabilidad que tienen las autoridades electorales. Por eso, pensando en el ciudadano y pensando en el valor de los componentes democráticos que conlleva la difusión de estos mensajes, es muy importante destacar que el uso del espectro radioeléctrico para el caso de los medios de comunicación en su modalidad de televisión y radiodifusión usufructúa un bien nacional, una propiedad de la nación y que como tal, los partidos, las instituciones y los ciudadanos, en el marco de los procesos electorales, tienen todo el derecho de que ese bien propiedad de la nación le sirva a la evolución, al proceso de consolidación de nuestra democracia. Por lo tanto, a tono con esa finalidad, creo que los partidos políticos, y las instituciones debemos estar pensando en hacer el mejor uso de esta prerrogativa y eso sólo será posible si pensamos en positivo, si pensamos que de lo que se trata es ofertar propuesta política que brinde soluciones a los problemas del país y a los problemas del Estado. Es solamente un comentario que seguramente lo están pensando en este Consejo los integrantes del Consejo General del Instituto y por supuesto espero que lo estemos pensando en todos los partidos, gracias Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante, por favor.-

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.- Muy buenos días señor Presidente, señores Consejeros, señor Secretario, compañeros representantes de los partidos políticos y compañeros que nos acompañan el día de hoy en esta sesión. Únicamente mencionar que el Partido Revolucionario Institucional se congratula por la forma, por la cual se llevó a cabo la repartición de los tiempos en los cuales los partidos políticos serán difundidos en la radio y televisión, toda vez que se demuestra la intención de este Instituto Electoral de privilegiar y respetar el principio de equidad propiciando una competencia sana y pareja. Es únicamente también un comentario y es cuanto.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante, ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, ¿En segunda ronda?, ¿En tercera ronda?, bien, nada más quisiera concluir este tema, informando y comentando lo siguiente. Este documento, es un documento importantísimo que es en el cual se consigna precisamente la forma de ejercer una prerrogativa que tienen los partidos políticos que es a través de radio y televisión, tomada del artículo 41 constitucional. Este documento lo componen cuatro anexos, los cuales están compuestos primero, valga la redundancia, con lo que es el pautado de precampaña que viene en dos partes, creo que es importante explicarlo y mencionarlo, el por qué una parte relativa al día



ACTA No. IEM-CG-SEXT-20/2014

1° primero y 9 nueve de enero y la otra del día 10 diez de enero al día 9 nueve de febrero. Esto se hizo en virtud de que los primeros días del mes de enero del año en curso no existía una coincidencia en lo que es las precampañas de la elección federal con la elección estatal y posteriormente existe un empate precisamente en ese sentido, entre la elección estatal y la elección federal. En virtud de ello, fue que se tuvo que realizar dos calendarios diferentes y la aplicación de dos pautados diferentes. También está un tercer documento que es el documento en donde viene el pautado de las intercampañas, es decir, el periodo en el cual ya se concluyó el plazo de las precampañas y todavía no ha entrado el plazo de las campañas correspondientes, en donde se encuentra hecho también el pautado respectivo, y el tercer documento es el que se refiere precisamente a la asignación de los pautados en el periodo de campañas. Quisiera también hacer el comentario que es importante que en el tema de precampañas no tiene acceso porque primero no pueden llevar a cabo ellos precampaña y también por Ley está proscrito así en el caso de las candidaturas independientes. Recordemos que en las candidaturas independientes no manejan precampañas, sino son periodos de respaldo ciudadano que maneja la propia Ley. El cuarto documento, perdón el quinto documento vendría siendo el acta en la cual se consigna la actividad llevada a cabo por parte de la Junta Estatal Ejecutiva, en la cual estuvieron presentes mis compañeros Consejeros, junto con los partidos políticos y obviamente los funcionarios de la Junta Estatal Ejecutiva, en la cual se hizo la asignación correspondiente por sorteo, respecto de la aparición en los pautados respectivos que para tal efecto lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral; y el motivo también de que se esté aprobando en estas instancias y en estos momentos, en estos días, esta documentación o este proyecto de acuerdo, también se debe a dos aspectos primordiales, primero no estaba todavía aprobado el Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, el proyecto ya se tenía elaborado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, ya había sido analizado por mis compañeros Consejeros, pero estábamos a la espera que se aprobara este Reglamento que es un insumo y un documento mucho muy importante y otro documento también importante es el Reglamento de Fiscalización, que tampoco estaba aprobado como ustedes conocen. Antier fueron aprobados ambos documentos, el día 19 diecinueve de este mes. En virtud de ello fue que de manera inmediata se procedió a hacer los ajustes necesarios para el efecto de que se presentara este documento a su consideración. Al no existir ninguna otra manifestación, le pediría a la Secretaría, sí, tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo, adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más consultar si van a tomar en cuenta lo que solicité del.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, ahorita.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Y quiero hacerle una pregunta si me permite.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿En caso de que no se registraran candidatos independientes, ese espacio que ya está reservado para ellos, para los que pudieran ser, se va a usar por esta autoridad electoral o se nos vuelve a hacer una reasignación a los partidos políticos?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Se haría la consulta pertinente al Instituto Nacional Electoral y bueno pues se aplicarían en este caso los criterios con base a esta consulta que se hiciera al respecto.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Entonces, este si me permite proponerlo a la mesa y que así se haga para tener claridad en caso de que se pudiera ofrecer.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con mucho gusto, bueno de hecho está dentro de las facultades que tiene la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, que es la encargada de elaborar el proyecto de pautado que a su vez se remite al Instituto Nacional Electoral para su aprobación, entonces no sé si con eso quede satisfecha esa duda o ¿Insiste que se consigne en el documento?-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-20/2014

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, sí considero que quede asentado en el acta y que sea una solicitud que mi partido expresa, por favor.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con mucho gusto, muy bien. Le pediría a la Secretaría sirviese llevar a cabo la votación correspondiente respecto del documento que está sometido a consideración con la incorporación, que creo que es pertinente, hecha por la representante del Partido del Trabajo, en el sentido de que en el punto número veintinueve del proyecto de acuerdo, que viene en la página número veintisiete, se haga una modificación en el sentido de que es la responsabilidad de la Junta Estatal Ejecutiva llevar a cabo el seguimiento de lo que es los asuntos relacionados con el acceso a radio y televisión, a través del área correspondiente de Comunicación Institucional del Instituto, del propio Instituto. Y también le pediría a la Secretaría en el punto, en el artículo cuarto transitorio, que se incorporara también un párrafo, en el cual se ordenara darle vista a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán para los efectos que se señalan en el propio Código, es decir, los efectos de que sea remitido el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral. Con esas dos anotaciones, le pido a la Secretaría se sirva tomar la votación correspondiente por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente, Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con las incorporaciones propuestas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, no existiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 11:40 once cuarenta horas, se da por concluida la Sesión, agradeciendo a todos y cada uno de los aquí presentes que hayan concurrido a la misma. Que tengan buen día y feliz fin de semana.- - -

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN